

BASES Y CRITERIOS GENERALES DE ADMISIÓN

2027



**GREENHILL COLLEGE
PUNTA ARENAS**

AÑO 2026



PRESENTACIÓN

GreenHill College, es un colegio privado de Punta Arenas. Tiene su Casa Central en calle Mejicana 653, pleno Centro de la ciudad; la que alberga a nuestros estudiantes de PreSchool (Educación Pre-Básica) y de Elementary School (Educación Básica) y tiene una Sede en calle Croacia 185, donde se atiende a los cursos de HighSchool (Educación Media).

Nuestra misión como centro educativo privado es:

- a) Preparar, desde Educación Pre-Básica, estudiantes que, finalizado su proceso escolar, dominen el idioma Inglés como una segunda lengua que les permita enfrentar con mejores herramientas su formación universitaria y les abra puertas y posibilidades en la sociedad globalizada en la que vivimos. Para el efecto, contamos con el respaldo metodológico de Cambridge.
- b) Que nuestros estudiantes cuenten con una formación académica sólida apoyada en herramientas metodológicas actualizadas y tecnologías educativas modernas (tecnologías 3D, Radio-TV Streaming, laboratorio en ambas sedes, etc.); orientadas a producir aprendizajes activos y participativos (aprender haciendo).
- c) Dar a nuestros estudiantes una formación integral, que los transforme en seres humanos íntegros, respetuosos de la diversidad, preocupados de los demás y de su entorno. Para ese efecto, paralelamente a nuestro programa académico, nuestro proyecto educativo cuenta con programas enfocados en su desarrollo emocional, cognitivo y valórico.

Como Colegio, invitamos a todos quienes busquen, para sus hijos e hijas, un proyecto educativo moderno, con métodos de aprendizaje activos, participativos y actualizados, a integrarse y formar parte de GreenHillCollege. Para el efecto, les presentamos aquí las Bases y Criterios Generales de Admisión para el año 2027. Como apéndice de este instrumento, también encontrarán en la página web, www.greenhillcollege.cl, el icono, **Protocolo de Admisión 2027**, en el cual podrán ver detallados los pasos del proceso admisión para los **estudiantes nuevos** y de los **estudiantes antiguos**, los plazos de postulación y admisión, los tipos de evaluación para los postulantes nuevos, los plazos de entrega de los resultados, las **vacantes disponibles** para cada nivel, **los valores de la colegiatura 2027** y las **Formas de pago** respectivas.

Nuestro Proyecto Educativo Institucional se encuentra disponible también en la página web del colegio, www.greenhillcollege.com.

I.- CONSIDERACIONES GENERALES:

El objetivo de este instrumento es entregar a la comunidad educativa, padres y apoderados, una pauta clara del proceso de admisión de GreenHill College, Punta Arenas, de modo que puedan conocer de antemano los criterios adoptados por nuestro Colegio.

En ese contexto, los pasos que nos permiten determinar nuestro plantel de estudiantes suponen consideraciones generales que configuran una delimitación dentro de la cual se produce aquel proceso; delimitación que también define nuestra política de admisión.



TITULO I. POLÍTICA GENERAL DE ADMISIÓN.

Artículo 1º GreenHillCollege es un centro educativo científico-humanista, privado, laico e inclusivo, abierto a todos aquellos estudiantes, padres y apoderados que adhieran a su P.E.I (Proyecto Educativo Institucional) y a sus exigencias académicas y de convivencia.

Artículo 2º. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 1º, el Colegio esta consiente de que no tiene un programa de educación diferencial, ni un equipo multidisciplinario destinado a programas P.I.E., aunque sí cuenta con un equipo compuesto por técnicos en Educación Diferencial y por un Psicopedagogo. Por lo tanto, cuando se produce la postulación de estudiantes con necesidades educativas especiales, priorizamos a aquellos cuyas necesidades puedan ser cubiertas con las herramientas y apoyos que posee el colegio.

Artículo 3º. Si fuera el caso, en igualdad de condiciones y en el siguiente orden, el colegio priorizará la admisión de:

- a) los hermanos de los estudiantes que son alumnos antiguos del colegio.
- b) los hijos de los funcionarios del colegio con contrato vigente.
- c) los estudiantes con mejores antecedentes académicos.

Artículo 4º. Durante el proceso de admisión los estudiantes nuevos deberán rendir una evaluación que considerara la de aplicación de instrumentos de medición y una entrevista al estudiante y su apoderado. Para su admisión en el Colegio, el estudiante deberá alcanzar, en promedio, un mínimo del 75% de aprobación en los test de habilidades sociales y cognitivas que se enuncian el protocolo de admisión 2027 publicado en nuestra página web, www.greenhillcollege.com

Artículo 5º. El colegio no considerará en el proceso de admisión a aquellos estudiantes procedentes de otros establecimientos educacionales cuya matrícula haya sido cancelada como resultado de su expulsión o como resultado de una condicionalidad previa por faltas graves o gravísimas. En caso que el Colegio lo estime necesario, se reserva el derecho de recabar o solicitar la información y los antecedentes que estime pertinentes.

Artículo 6º. El colegio se reservará el derecho de admisión respecto de aquellos postulantes cuyos certificados de notas y de personalidad revelen la presencia de conductas de entrada contrarias a las necesarias y suficientes que requiere el Proyecto Educativo Institucional.

Artículo 7º. No podrán participar del proceso de admisión aquellos estudiantes cuyos apoderados mantengan deudas de colegiatura en nuestro Colegio o en el colegio de origen. Para el efecto, GreenhillCollege, se reserva el derecho de solicitar al apoderado un Certificado de Deudas del Establecimiento de origen.

Artículo 8º. Para el año 2027, desde Pre-kinder a 4º Medio, el proceso de admisión tendrá lugar en las siguientes fechas, de acuerdo a las vacantes disponibles:

- a) **Para estudiantes nuevos:** entre el 03 de agosto de 2026 y el 10 de marzo de 2027.
- b) **Para estudiantes antiguos:** entre el 01 de octubre de 2026 y el 15 de noviembre de 2026

Artículo 9º. Para participar del proceso de admisión calendarizado en el artículo anterior y según el curso al que postulan, al 31 de marzo del año 2027 los estudiantes deberán tener, como mínimo exigido, las siguientes edades:

Pre-kinder: 4 años	Kinder: 5 años	1º Básico : 6 años	2º Básico : 7 años
--------------------	----------------	--------------------	--------------------



3° Básico : 8 años	4° Básico : 9 años	5° Básico : 10 años	6° Básico : 11 años
7° Básico : 12 años	8° Básico : 13 años	1° Medio : 14 años	2° Medio: 15 años, máximo 16 años
3° Medio: 16 años, máximo 17 años.	4° Medio: 17 años, máximo 18 años.		

TITULO II. PROCESO DE ADMISION ALUMNOS NUEVOS

Artículo 10°. Los procesos de admisión para GREENHILL COLLEGE aseguran el respeto a la dignidad de los estudiantes y sus familias. Al momento de la convocatoria, el Colegio informará los siguientes aspectos del proceso, tanto en su página web, como en lugares visibles del Establecimiento:

- a) Número de vacantes ofrecidas en cada nivel
- b) Criterios generales de admisión.
- c) Plazo de postulación y fecha de publicación de los resultados
- d) Requisitos de los postulantes, antecedentes y documentación a presentar
- e) En su caso, tipos de pruebas a las que serán sometidos los postulantes.
- f) Proyecto educativo del establecimiento.

Artículo 11°. De conformidad a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 20.422, el Colegio realizará los ajustes necesarios para adecuar los mecanismos, procedimientos y prácticas de admisión que se requiera para resguardar la igualdad de oportunidades de los postulantes que presenten alguna discapacidad, siempre que tal condición haya sido previamente informada a los encargados del proceso de admisión.

Artículo 12°. Toda familia que postule al Colegio será entrevistada por el Coordinador Pedagógico como parte significativa del proceso, con el fin de informales sobre el Proyecto Educativo Institucional. El Establecimiento abrirá sus puertas a todos quienes muestren aprobación, compromiso y respeto por la propuesta y servicio educacional establecido en dicho Proyecto.

Artículo 13°. La matrícula de alumnos nuevos está sujeta a la disponibilidad de vacantes, siendo veintiséis el máximo de alumnos por curso.

Artículo 14° Respecto de las vacantes presentadas para cada año escolar, en el proceso de admisión se evaluará el cumplimiento de los requisitos por parte de los postulantes, siendo aceptados aquellos que cumplan con los criterios de este documento y con aquellos informados en las publicaciones realizadas por el Colegio en su página web.

Artículo 15°. En los casos en que exista mayor número de postulantes que vacantes ofrecidas, la admisión se hará conforme a los criterios establecidos en el Título I de este instrumento.

Artículo 16°. El proceso de admisión de los alumnos al Colegio GreenHill College finaliza con su matrícula, la que se materializa a través de un Contrato de Prestación de Servicios Educativos suscrito entre el Colegio y el Deudor Contratante, contrato que sólo será válido y entrará en vigencia si el deudor contratante ha dejado debidamente documentado el servicio contratado. En este mismo acto se designará el apoderado del estudiante el cual será el representante oficial del alumno ante el Establecimiento.



Artículo 17°.La vigencia del Contrato de Prestaciones de Servicios es anual. Este documento establece las condiciones del servicio que presta el Colegio GreenHillCollege y los compromisos que adquiere a su vez el Deudor Contratante y quien sea designado como apoderado del estudiante.

Artículo 18°.El costo anual de la colegiatura debe ser pagado al momento de suscribirse el Contrato de Prestaciones de Servicios. No obstante, el Colegio podrá autorizar que el pago se efectúe **por parcialidades mensuales**, las que deberán estar debidamente documentadas a la fecha de la firma de aquel contrato y a entera satisfacción del Establecimiento. En caso de efectuarse el pago total anual al momento de la matrícula, con Dinero Efectivo, Cheque al día, Tarjeta de Crédito en 01 cuota, o Tarjeta de Débito, se hará un descuento del 3% de la anualidad.

Artículo 19°.Finalizado el proceso de admisión, los resultados serán informados a los apoderados del postulante vía correo electrónico y quedará una lista en la secretaría del Colegio.

Artículo 20°.El apoderado de un postulante que no haya sido aceptado podrá solicitar al encargado del proceso de admisión un informe que describa los fundamentos de tal decisión.

TITULO III: PROCESO DE ADMISION ALUMNOS ANTIGUOS.

Artículo 21°.La postulación de los alumnos antiguos se hará de acuerdo a la calendarización establecida en el artículo 8, letra b) de este instrumento.

Artículo 22°.No podrán postular al proceso aquellos alumnos antiguos:

- a) cuya matrícula haya sido cancelada como resultado de su expulsión del GreenHillCollege
- b) cuya matrícula haya sido cancelada como resultado de una condicionalidad previa por faltas leves, graves o gravísimas cometidas en el Colegio, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Disciplina y Convivencia.
- c) cuyos apoderados mantengan deudas financieras de matrícula, colegiatura u otras, con el Colegio.

Artículo 23°.Sin perjuicio de lo estipulado en el artículo anterior, y para casos particulares de alumnos antiguos, el Colegio – y a solicitud del apoderado – podrá reconsiderar la medida, reservándose la decisión definitiva sin ulterior recurso.

Artículo 24°. La postulación y la admisión a matrícula, se hará de acuerdo a lo informado en el **Protocolo de Admisión 2027**, que está publicado en la página web del Colegio.

Artículo 25°. El costo de la colegiatura 2027 estará publicado en el **Protocolo de Admisión 2027, numeral III**; en tanto, el pago de la colegiatura se hará de acuerdo a lo establecido en el artículo 18° de estas bases y según lo indicado en el **Protocolo de Admisión 2027, numerales IV y V**.

Artículo 26°. La participación en el proceso de admisión implementada por el Colegio, tanto para **estudiantes nuevos** como **antiguos**, supone para los intervinientes la aceptación de las condiciones y requisitos establecidos por el Establecimiento en este documento.